



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Caucasia Ant, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

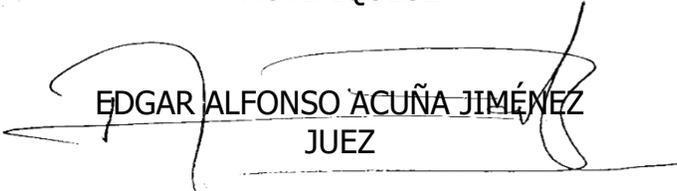
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120210010300

Decisión: Cancela medida de embargo

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente, se cancela la medida de embargo que pesa sobre el 50% del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 142-24548 de la ORIP-Montelíbano Córdoba, propiedad del demandado GEDALIAS EMEL GARCÍA JIMÉNEZ con c.c. No. 78.322.240, la cual fuese comunicada mediante oficio 377 del 5 de agosto de 2021. Por secretaría, líbrese oficio para tal fin.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6950fb9bc577c5ba206b8b642b931048d794f8625a9acfe8a54331448ae33281

Documento generado en 03/10/2023 07:43:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>